



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

### TALAVERA DE LA REINA

#### NÚMERO 3

#### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 134/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Patricia Hormigos Gutiérrez contra C.D.B. Gimnástico Reina, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Sentencia número 25/2015**

Fallo. - Que estimando íntegramente la demanda formulada por la actora Patricia Hormigos Gutiérrez, debo condenar y condeno a la empresa demandada C.D.B. Gimnástico Reina a que abone la siguiente cantidad: 2.313,43 euros por todos los conceptos de la demanda, más el 10% anual en concepto de intereses moratorios.

Y para que sirva de notificación en legal forma a C.D.B. Gimnástico Reina, en ignorado paradero, expido el presente.

Talavera de la Reina 12 de febrero de 2016.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 1138